

## SESIONES ORDINARIAS

2005

# ORDEN DEL DIA N° 2513

---

### COMISION DE POBLACION Y DESARROLLO HUMANO

**Impreso el día 14 de junio de 2005**

Término del artículo 113: 24 de junio de 2005

**SUMARIO:** **Programa** para favorecer la constitución de unidades agroproductivas que permitan generar ingresos que eleven la calidad de vida de los integrantes de pueblos originarios. Adopción de medidas para su implementación. **Doga.** (2.450-D.-2005.)

#### **Dictamen de comisión \***

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Desarrollo Humano ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Doga por el que se solicita al Poder Ejecutivo la implementación de un programa de articulación de iniciativas y de recursos financieros, materiales y humanos orientados a los pueblos originarios de la Argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### **Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponde, implemente las acciones tendientes al diseño y puesta en funcionamiento de un programa de articulación de iniciativas y de recursos financieros, materiales y humanos orientado al estímulo socioproyectivo de las comunidades étnicas integrantes de los pueblos originarios residentes en el territorio nacional. Tal programa buscaría favorecer la constitución y puesta en funcionamiento de unidades agroproductivas,

individuales o asociativas, orientadas hacia el mercado con apoyo precompetitivo de los organismos correspondientes y que permitan a sus titulares generar un flujo de ingresos suficiente para elevar su calidad de vida.

Sala de la comisión, 1º de junio de 2005.

*María E. Barbagelata. – Cristian A. Ritondo. – Ana E. R. Richter. – Zulema B. Daher. – Nélida M. Doga. – Irma A. Foresi. – Roberto R. Iglesias. – Ana M. C. Monayar. – Inés Pérez Suárez. – Juan D. Pinto Bruchmann.*

#### **INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Desarrollo Humano, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Doga por el que se solicita al Poder Ejecutivo la implementación de un programa de articulación de iniciativas y de recursos financieros, materiales y humanos orientados a los pueblos originarios de la Argentina, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por la autora en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación como proyecto de declaración.

*María E. Barbagelata.*

#### **FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

La situación de los pueblos originarios es una situación de exclusión social. Tan grave como la que viven otros grupos sociales, desde menores sin hogar hasta adultos mayores sin cobertura de ningún tipo. Excluidos, unos y otros, deben apelar a dife-

---

\* Artículo 108 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados.

rentes estrategias de supervivencia para sobrellevar sus existencias.

En el caso de los pueblos originarios, en particular aquellos que viven agrupados en sus comunidades, se observa que desarrollan una economía de subsistencia en la que se combinan: *a) recepción de ayuda social directa –material o por transferencia de ingresos– por parte de gobiernos provinciales o del gobierno nacional; b) la venta de fuerza de trabajo en forma temporaria –para zafra diversa; c) la práctica de alguna actividad agroproductiva en pequeña escala y con una productividad muy baja; d) la confección y venta directa o por intermediación de artesanías de distinto tipo.*

En este contexto económico, evidentemente el desenvolvimiento de sus condiciones sociales, de calidad de vida y desarrollo cultural se torna rudimentario, con severas limitaciones para el desarrollo integral de sus capacidades. Así, entonces, la reproducción social de esas comunidades replica, a su vez, su situación de postergación y escasísimo desarrollo económico.

Como trasfondo de esta situación global aparece reiteradamente la cuestión del acceso a la tierra por parte de esas comunidades.

La situación legal del suelo que ocupan muchas de esas comunidades les garantiza el usufructo pero no la propiedad, en razón de lo cual el reclamo que realizan es por disponer del pleno derecho propietario sobre tales tierras.

Ahora bien, ese reclamo no por justo es plenamente viable, en tanto que el proceso histórico de apropiación del suelo es prácticamente irreversible. En razón de ello, en pos de estimular y fortalecer un proceso de desarrollo integral, económico y social de las comunidades integrantes de los pueblos originarios, se torna necesario definir nuevas medidas y acciones de políticas públicas que cumplan tal fin dentro de las posibilidades que permite el actual estado de cosas.

Si el punto de llegada es alcanzar un nivel de calidad de vida que garanticé el pleno desarrollo integral de esos pueblos, el punto de partida no puede ser otro que la realidad actual, el sustrato material sobre el que se desenvuelven, las condiciones de vida, las actividades productivas que desarrollan.

A partir del conocimiento acabado de esa realidad y teniendo por guía aquel fin último, es que las acciones de intervención pública puedan alcanzar su cometido eficaz y eficientemente.

Además del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), otras varias dependencias del Estado nacional y otra cantidad no menor de organismos de los gobiernos provinciales se ocupan directa o

indirectamente de la situación de las comunidades integrantes de los pueblos originarios. Todas esas acciones son diseñadas y ejecutadas desde una perspectiva asistencial que impide, las más de las veces, estimular una estrategia de desarrollo integral de tales comunidades, reforzándose así la situación de postación en que viven sus miembros.

Por tal motivo, se torna imperioso impulsar que desde esas mismas instituciones públicas, comenzando por el INAI, se proceda a diseñar e implementar una estrategia de articulación de iniciativas y de recursos financieros, materiales y humanos orientada, a partir de un conocimiento acabado de la situación actual y de las percepciones y perspectivas comunitarias, a definir un programa de estímulo socioproyectivo para esas comunidades.

Dicho programa debería acicatear la constitución y puesta en funcionamiento de unidades agroproductivas, individuales y asociativas, orientadas hacia el mercado, con apoyo precompetitivo de los organismos correspondientes, y que permitan a sus titulares generarse un flujo de ingresos suficientes para elevar su calidad de vida a los estándares mínimos social y culturalmente definidos.

Instar al Poder Ejecutivo nacional para que se implemente tal accionar es el motivo central de esta propuesta de resolución y la concreción de su objetivo último la justifica plenamente.

*María N. Doga.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional a efectos de instarle que, a través del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, se implementen las acciones tendientes al diseño y puesta en funcionamiento de un programa de articulación de iniciativas y de recursos financieros, materiales y humanos orientado al estímulo socioproyectivo de las comunidades étnicas integrantes de los pueblos originarios residentes en el territorio nacional.

Tal programa buscaría favorecer la constitución y puesta en funcionamiento de unidades agroproductivas, individuales o asociativas, orientadas hacia el mercado, con apoyo precompetitivo de los organismos correspondientes, y que permitan a sus titulares generarse un flujo de ingresos suficiente para elevar su calidad de vida a los estándares mínimos social y culturalmente definidos.

*María N. Doga.*